AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.712.274	CONTRATO No.	176-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	JAMBALÓ CAUCA, ARN CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Para el periodo contractual comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, se tiene asignada un total de 105 personas en proceso de reincorporación a largo plazo, quienes residen en los municipios de Silvia y Jambaló. El estado de las PRs se encuentra de la siguiente manera: 97 activo, 2 ausente, 5 en limitante temporal y 1 persona con investigación privada de la libertad. En relación a la distribución de genero se cuenta con 86 PRs de sexo masculino y 19 mujeres en donde una de ella ejerce un liderazgo fuerte en el grupo de firmantes de paz del municipio de Jambaló. De acuerdo al componente de sostenibilidad económica, se realizan cinco seguimientos a proyectos productivos de carácter individual en el municipio de Jambaló, a los siguientes códigos PRE: PP-35343, PP-36067, PP-33718, PP-36670, PP-36928. De igual manera se diligencia la información y seguimiento de cada uno de los proyectos productivos en el aplicativo ASPI. También se indaga sobre asistencias técnicas del convenio 1650 con PNUD de las Prs beneficiarias en el municipio de Jambaló. Las acciones adelantadas desde el componente de Educación para el mes de febrero, fue apoyar la convocatoria del programa de Maestro itinerante que se llevó a cabo el día viernes 24 en la vereda la Mina municipio de Jambaló, de igual manera dar respuesta a la información solicitada de alertas tempranas del mes de febrero. También se socializa oferta de formación académica del programa de la Escuela Intercultural Indígena para jóvenes y Adultos EIIJA, el cual se lleva a cabo en el municipio de Jambaló, en este orden de ideas se realiza la matrícula de 4 firmantes en el SIRR. En relación a formación para el trabajo en el trascurso del mes de febrero se socializa oferta del programa Ser del SENA en emprendedor de procesamiento de productos derivados del café que se tienen propuesto realizarse en resguardo indígena de Tumburao municipio de Silvia. Bienestar Psicosocial, se llevó a cabo reunión presencial de forma grupal los días 09 y 16 de febrero en el municipio de Jambaló en donde participaron un total de 43 personas en proceso de reincorporación, de igual manera se realiza encuentro el día 21 en el municipio de Silvia en donde participaron 15 Prs en las atenciones se trabajaron los siguientes temas: lineamientos en relación a la resolución de transición 3232 de 2022, de igual manera información general de educación, salud, atenciones psicosociales, sostenibilidad económica, recomendaciones de seguridad en territorio, actualización de datos y planeación para la vigencia 2023. Componente comunitario: Se realiza planeación para seguimiento a la iniciativa comunitaria denominada "Movilizando semillas de Paz", la cual se está implementando en la vereda Paletón municipio de Jambaló.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero no se tienen asignadas personas entre la población que hagan parte de reincorporación temprana.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	El día 02 de febrero se articula con la administración municipal de Jambaló llevar a cabo una visita de asistencia técnica a unidad productiva de tomate de árbol en donde participan 05 firmantes de paz y sus familias en la vereda Paletón. En el trascurso del mes de febrero se realiza socialización de oferta de formación académica y formación para el trabajo en el municipio de Silvia y Jambaló de acuerdo a articulación con entidades como administración municipal y programas de jóvenes y adultos para validar bachillerato. En la segunda quincena del mes de febrero se lleva a cabo tres encuentros presenciales con las personas en proceso de reincorporación de los municipios de Silvia y Jambaló, de igual manera se brinda atención de forma telefónica con el objetivo de actualizar datos de contacto y ubicación en el sistema SIRR, y socializar ofertas para la población.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	Para el periodo contractual del mes de febrero se apoya la divulgación de la convocatoria a la jornada de clases presenciales del programa maestro itinerante que se llevo a cabo el día 24 en la vereda la mina municipio de Jambaló. El día 15 de febrero se comparte a la población objeto a través de vía WhatsApp la primera convocatoria a formación titulada virtual del año 2023, que realizará el SENA del 15 al 23 de febrero de 2023. En el trascurso del mes de febrero se realiza socialización de requisitos para ingresar a formación académica en el municipio de Jambaló con el programa de validación a primaria y bachillerato de la escuela Intercultural Indigena de Jóvenes y adultos EIIJA. El día 20 de febrero se comparte a la población objeto a través de vía WhatsApp oferta de fortalecimiento denominada Yaru Virtual alianza FWWB - ARN 2023 a emprendedores de la Fundación WWB Colombia.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de l población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	En el periodo contractual del 01 al 28 de febrero se llevo a cabo una reunión virtual con la JAC de la vered Paletón, cabildo indígena del resguardo de Jambaló y administración municipal con el objetivo de planear seguimiento a la iniciativa comunitaria denominada Movilizando semillas generadoras de Paz.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de la estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.	En el trascurso del mes de febrero se realiza planeación con la administración municipal y el cabildo indígena para llevar a cabo en marzo primer seguimiento a la iniciativa comunitaria denominada Movilizando semillas generadoras de Paz que se ejecuta en la vereda Paletón y ha permitido construir tejido social y lasos de reconciliación en el territorio.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	En el periodo contractual del 01 al 28 de febrero se encuentran vinculadas 6 personas en proceso de reincorporación al programa de maestro itinerante mediante la validación de la primaria y el bachillerato en el municipio de Jambaló. De igual manera se apoya en la vinculación de 4 PRs a F.A. en el programa de la Escuela Intercultural de Jóvenes y Adultos EIIJA. En relación a Formación para el trabajo se socializa oferta de formación Ser del Sena en productos derivados de café que se llevara a cabo en el resguardo Indigena de Tumburao municipio de Silvia y se tienen 14 personas en proceso de reincorporación preinscritas en el curso.
8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.	• En el periodo contractual del 01 al 28 de febrero se está a la espera de lineamientos desde nivel central para implementación de los TOAR en los territorios asignados. •El día 16 de febrero se brinda información de la ruta TOAR a Pr con código 60-04162.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.712.274	CONTRATO No.	176-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	JAMBALÓ CAUCA, ARN CAUCA		

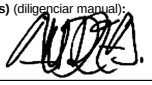
OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y l Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.	En el trascurso del 01 al 28 de febrero, se realizó la entrega oportuna de la información requerida de acuerdo a los tiempos establecidos por el equipo primario del grupo territorial Cauca, en esta medida se ejecutan las siguientes acciones: •Se realizó registro oportuno de documentos en el SIRR. •Se realizó actualización de datos de contacto y ubicación en SIRR. •Actualización de la Matriz de Reincorporación. •Entrega oportuna de ficha de reincorporación. •Diligenciamiento módulo de justicia transicional. • Se realizó el cargue de documentación y asistencias realizadas durante el periodo de febrero con su respectiv código a la plataforma SIR. •Elaboración de informes mensuales. • Entre el 01 al 28 de febrero se realizaron 67 atenciones presenciales y 30 telefónicas con los siguientes códigos número de atenciones:

CODIGO	# DE ATENCIONES
Psico_5	70
Edu_4	20
DIF_JOV	2
Sos_Ec_2	5

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestió documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	• En el trascurso del mes se realizó entrega oportuna los días 06, 13, 20, y 27 de las planillas psicosociales, d acuerdo a la programación del calendario administrativo. De igual manera se realiza cargue de documentación correspondiente al mes en mención en la Carpeta Compartida y se realiza entrega digital Informe contractual mes de febrero.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuale de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	En el mes de febrero se participó en 6 reuniones de manera virtual y presencial convocadas por el grupo territorial y equipo central con el objetivo de capacitar e informar sobre diferentes temas de carácter prioritario en las siguientes fechas: jueves 09 (presencial) Encuentro grupal Psicosocial Jambaló; lunes 13 (Virtual) Entrenamiento facilitadores; jueves 16 (presencial) Encuentro grupal Psicosocial vereda la Mina Jambaló; Lunes 20 (Virtual) Aclaración de inquietudes seguimientos Proyectos individuales; martes 21 (presencial) Encuentro grupal Psicosocial Silvia; miércoles 23 (Virtual) Reunión de equipo.
12.Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.	En el periodo contractual del 01 al 28 de febrero, se realizó la entrega oportuna de la información requerida de acuerdo a los tiempos establecidos por el equipo primario del grupo territorial Cauca, en esta medida se ejecutan las siguientes acciones: •Se realizó registro oportuno de documentos en el SIRR. •Se realizó actualización de datos de contacto y ubicación en SIRR. •Actualización de la Matriz de Reincorporación. •Entrega oportuna de ficha de reincorporación. •Diligenciamiento módulo de justicia transicional. •Se realizó el cargue de documentación y asistencias realizadas durante el periodo de febrero con su respectivo código a la plataforma SIR. •Elaboración de informes mensuales.
13.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizaron actividades designadas por la orientadora de reincorporación y demás funcionarios del GT, de igual manera lectura de documentos como decretos, resoluciones, boletines enviados mediante vía correo electrónico que contienen información referente al proceso de reincorporación del periodo comprendido desde el 01 al 28 de febrero del 2023.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se presento la garantía única del contrato N°176-2023: 1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas, 1) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 2) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 3) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 4) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 5) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 6) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 7) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 8) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 9) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 10) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 11) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):



NOMBRE(S):

28/02/2023

Fecha VoBo:

EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co